



**INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO
INFOCOOP**

El Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo a través del Registro Nacional de Cooperativas,
con base en la Ley 499 (Ley General de Cooperativas):

CERTIFICA

Nº 29110

Que en el **Tomo I** del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el **Folio 278**, se encuentra la **Resolución No. 1111-2010**, la que integra y literalmente dice: **Resolución. No. 1111-2010**, Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo, (INFOCOOP). Registro Nacional de Cooperativas. Managua ocho de Junio del Año Dos Mil Diez, la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde, en fecha del tres de Junio el año dos mil Diez, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PESCADORES COMERCIANTES DEL MAR CARIBE, R.L., (COPESCOMAC, R.L.)**. Con domicilio social en el Municipio de Puerto Cabezas, Región Autónoma del Atlántico Norte, RAAN. Se constituye a las once de la mañana, del día veinticuatro de Junio del año dos mil Nueve. Inicia con once (11) Asociados, nueve (09) Hombres y dos (02) mujeres. Con un Capital social suscrito de C\$55,000.00 (Cincuenta y Cinco Mil Córdobas Netos), y un capital pagado de C\$55,000.00 (Cincuenta y Cinco Mil Córdobas Netos). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los artículos 2, 23 inciso d), y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma **Resuelve:** apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PESCADORES COMERCIANTES DEL MAR CARIBE, R.L., (COPESCOMAC, R.L.)**. Con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente: **CARLOS JAVIER GOFF AMADOR**; Vicepresidenta: **BRENDA AZUCENA RAMIREZ HOWARD**; Secretario: **OSCAR FRANCISCO SOMARRIBA ARDILA**; Tesorera: **JULIA ESTELA RAMIREZ HOWARD**. Vocal: **NELSON GONZALEZ PLATINO**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. F) Ilegible perteneciente a Licenciada Indiana Pravia Orozco.- Directora Registro Nacional de Cooperativas.- Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo.- Hay un sello.- Es conforme con su original con la cual fue debidamente cotejada a los nueve días del mes de enero del año dos mil doce.

Lic. Indiana Pravia Orozco
Directora Registro Nacional de Cooperativas

SN/FAAM

ROC. 52521

ORIGINAL